



PROGRAMA DE CURSO
MÉTODOS DE EXPLORACIÓN DIAGNÓSTICA POR IMÁGENES IV

Validación Programa		
Enviado por: Cristián Alejandro Garrido Inostroza	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 04-03-2024 13:16:47
Validado por: Denisse Carolina Karl Sáez	Cargo: Coordinadora Mención Imagenología	Fecha validación: 04-03-2024 14:37:26

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Tecnología Médica	
Código del Curso: TM07314	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 13	Periodo: Primer Semestre año 2024
Horas Presenciales: 297	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: TM05307	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Cristián Alejandro Garrido Inostroza	Profesor Encargado (1)
Héctor Mauricio Órdenes Martínez	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Este curso permite al estudiante comprender el proceso de realización y procesamiento de exámenes en las áreas de Tomografía Computada, Resonancia Magnética, y aspectos de ultrasónico evaluando los resultados obtenidos. Contribuyendo al perfil de egreso del Tecnólogo Médico al integrar los conocimientos biológicos, fisiopatológicos y anatómicos con la tecnología asociada a Resonancia Magnética, Tomografía Computada y Ecografía para colaborar con el diagnóstico de enfermedades, en base criterios de calidad y seguridad para el paciente. Al integrarse a un equipo de trabajo multidisciplinario mediante la práctica asistencial, y al proceder en base al conocimiento actualizado mediante el análisis de literatura científica y el razonamiento crítico. Este curso se encadena con los aprendizajes de la asignatura de Métodos de Exploración Diagnóstica por imágenes I, II y III; en forma lineal y paralela con fundamentos físicos y control de calidad de equipos de medicina nuclear y radioterapia, Anatomía por imágenes III y posteriormente con Práctica Profesional empoderando al estudiante con el trabajo que se realiza en un servicio de diagnóstico por imágenes.

Competencia

Dominio: Educación En Salud

Este dominio se refiere a las actividades educativas que desarrolla un Tecnólogo(a) Médico(a) destinadas a fomentar la prevención y promoción de la salud en la población general, involucrando al paciente y grupo familiar en su tratamiento y rehabilitación, como también generando actividades de educación, reflexión y encuentro con sus pares y el equipo de salud, para lograr los objetivos sanitarios comunes.

Competencia: Competencia 1

Intercambiar información con sus interlocutores, utilizando el lenguaje y técnicas requeridas para lograr una comunicación eficaz en el entorno sociocultural correspondiente.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Aplicando el lenguaje, medios, formas, procedimientos e instrumentos de la comunicación.

Dominio: Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del Tecnólogo(a) Médico(a) que articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno, así como la valoración de los principios humanistas, ciudadanos y éticos; contribuyendo a su desarrollo personal y ciudadano.

Competencia: Competencia 1

Comprender los contextos y procesos donde se desenvuelve el Tecnólogo(a) Médico(a) con una visión integral, considerando las dimensiones sociales y profesionales inherentes a su quehacer, aplicándolo en su rol como profesional y ciudadano.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Identificando las dimensiones sociales y profesionales inherentes al quehacer del Tecnólogo(a) Médico(a) durante su ejercicio profesional

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Ejerciendo su rol con responsabilidad social y ética mediante una visión integral de la persona

Competencia: Competencia 3



Competencia
Utilizar herramientas de aproximación a las personas de acuerdo a sus características individuales, a su contexto grupal y social, para interactuar de manera pertinente a la situación y para obtener la información necesaria que permita decidir las acciones a desarrollar en su ámbito profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Utilizando eficazmente la comunicación verbal, corporal y escrita para facilitar y optimizar la comprensión del mensaje
Dominio:Investigación
Describe las acciones que realiza un Tecnólogo(a) Médico(a) que incluyen el diseño, ejecución, registro y comunicación de investigaciones, destinadas a contribuir al desarrollo disciplinar y de salud pública, entregando un aporte a la resolución de problemas.
Competencia:Competencia 1
Organizar y analizar críticamente la información científica de las áreas disciplinares y de la profesión, para mejorar la calidad y fundamentar su quehacer.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Analizando información relevante en su disciplina y/o profesión, en relación a los avances del conocimiento científico.
Dominio:Tecnología En Biomedicina
Este dominio corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a) al aplicar la tecnología en biomedicina, fundándose en sólidos conocimientos científicos para obtener y entregar una información eficaz, eficiente, oportuna, veraz y relevante, contribuyendo así a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la salud del individuo, el entorno y/o la sociedad.
Competencia:Competencia 1
Decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectúa en su mención, basándose en la comprensión y establecimiento de vínculos con los procesos biológicos, físicos, químicos, bioquímicos, fisiológicos y patológicos, generando información relevante para una correcta decisión en el ámbito clínico.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Seleccionando la metodología a usar, asociando los procesos biológicos normales y patológicos, la situación de salud del individuo y la hipótesis diagnóstica.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Planificando y realizando exámenes y procedimientos, movilizandolos principios de las ciencias básicas y profesionales que los sustentan.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Analizando y evaluando los resultados de exámenes y procedimientos obtenidos para generar un informe y/o producto acorde a la situación de salud del individuo y su hipótesis diagnóstica, que permita una correcta toma de decisiones.
Competencia:Competencia 3
Incorporar en forma permanente, pertinente y confiable los avances metodológicos y tecnológicos del área de su mención para cumplir su rol de acuerdo al contexto en que se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1



Competencia

Organizando y analizando información biomédica actualizada y relevante, que le permita comprender las situaciones y problemas de salud.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Fundamentando la incorporación de nuevas alternativas y modificaciones de exámenes y procedimientos que se han desarrollado en el campo de su mención.

Competencia:Competencia 4

Aplicar la tecnología de biomedicina al servicio de la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud, respetando los principios éticos y de bioseguridad, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población atendida.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.1

Contribuyendo con sus conocimientos de tecnología en biomedicina, bioseguridad y bioética a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud y la calidad de vida de la población atendida.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.2

Procesando los datos generados del quehacer profesional para entregarlos al servicio de la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud de la población.



Resultados de aprendizaje
RA1. Establece una comunicación efectiva con el paciente utilizando técnicas para la obtención de información clínica relevante, para la óptima realización de exámenes de Tomografía Computada y Resonancia Magnética.
RA2. Efectúa el procedimiento para la realización de un examen de Tomografía Computada y Resonancia Magnética, considerando la patología del paciente, indicación del examen, protocolos de exploración, principios de protección radiológica y seguridad en Resonancia Magnética, uso seguro de medios de contraste y bioseguridad; para minimizar los riesgos asociados y maximizar los beneficios.
RA3. Evalúa el proceso de realización de un examen de Tomografía Computada y Resonancia Magnética, considerando aspectos de la historia clínica, anamnesis, hallazgos patológicos y calidad de imagen, aplicando criterios de adquisición de manera adecuada, reconociendo errores y deficiencias para así establecer acciones de mejora.
RA4. Comprende los principios físicos aplicados al diagnóstico, las indicaciones y las imágenes obtenidas para las patologías de mayor prevalencia mediante la técnica de Ultrasonido
RA5. Evalúa casos clínicos en las áreas de Tomografía Computada, Resonancia Magnética y Ultrasonido, integrando conocimientos de anatomía, patología, física de equipos, protección radiológica, bioseguridad, uso de medios de contraste y calidad de imagen
RA6. Respeta la normativa institucional, los canales de comunicación formales y los principios éticos que rigen la práctica de las ciencias de la salud para lograr un correcto desempeño en los diferentes contextos educativos y formativos involucrados en la asignatura.

Unidades	
Unidad 1:UA 1: Tomografía Computada	
Encargado: Héctor Mauricio Órdenes Martínez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> Se relaciona en forma efectiva y eficiente con el grupo de trabajo del área, en base a las normas y disposiciones de la unidad o servicio, respetando los principios éticos que rigen la práctica. Se comunica de manera efectiva con el paciente, su grupo familiar (en caso que corresponda) y con el equipo de trabajo clínico y administrativo Efectúa la anamnesis al paciente reconociendo su importancia para conseguir la optimización del examen observado y limitar los factores de riesgo Argumenta la utilización de medio de contraste analizando sus principales 	<ol style="list-style-type: none"> Seminarios de análisis de Casos Clínicos en las áreas de Neurología, Abdomen y Pelvis, Musculo-esquelético, Tórax y Cardiovascular Práctica asistencial en Campo Clínico Actividad práctica guiada (APG) Presentación individual (Desarrollo de Casos Clínicos TC o RM)



Unidades	
<p>beneficios y riesgos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Analiza las bases anatómicas y fisiopatológicas de los diferentes protocolos de exploración. 6. Aplica correctamente los protocolos de atención y exploración, las normas de protección radiológica y bioseguridad. 7. Analiza estructuras anatómicas y funcionales en los exámenes de tomografía computarizada. 8. Analiza los hallazgos asociados a patología de mayor prevalencia en el área neurología, abdomen-pelvis, musculoesquelético y tórax. 9. Analiza los hallazgos imagenológicos de urgencia en exámenes de Tomografía Computada. 10. Efectúa procesamiento de imágenes reconociendo su utilidad para el diagnóstico. 11. Evalúa casos clínicos en relación protocolo utilizado, reformaciones, hallazgos imagenológicos y uso de medios de contraste. 	
Unidad 2:UA 2: Resonancia Magnética	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se relaciona en forma efectiva y eficiente con grupo de trabajo del área, en base a las normas y disposiciones de la unidad o servicio, respetando los principios éticos que rigen la práctica. 2. Se comunica de manera efectiva con el paciente, su grupo familiar (en caso que corresponda) y con el equipo de trabajo clínico y administrativo 3. Efectúa anamnesis al paciente reconociendo su importancia para conseguir la optimización del examen efectuado y limitar los factores de riesgo 4. Argumenta la utilización de medio de contraste analizando sus principales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seminarios de análisis de Casos Clínicos en las áreas de Neurología, Abdomen y pelvis, y Musculoesquelético, 2. Práctica asistencial en Campo Clínico 3. Actividad practica guiada (APG) 4. Presentación individual (Desarrollo de Casos Clínicos TC o RM)



Unidades	
<p>beneficios y riesgos.</p> <p>5. Analiza las bases anatómicas y fisiopatológicas de los diferentes protocolos de exploración</p> <p>6. Aplica correctamente los protocolos de atención y exploración, y las normas de bioseguridad</p> <p>7. Analiza estructuras anatómicas y funcionales en los exámenes efectuados por Resonancia Magnética</p> <p>8. Analiza los hallazgos asociados a patología de mayor prevalencia en el área neurología, abdomen-pelvis y musculoesquelético.</p> <p>9. Analiza los hallazgos imagenológicos de urgencia en exámenes de Resonancia Magnética</p> <p>10. Efectúa procesamiento de imágenes, según protocolo institucional, reconociendo su utilidad para el diagnóstico.</p> <p>11. Evalúa casos clínicos en relación protocolo utilizado, equipamiento y antenas, hallazgos imagenológicos y uso de medios de contraste.</p>	
Unidad 3:UA 3. Ultrasonido	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Comprende los principios físicos asociados a la técnica y su relación con la imagen ecográfica obtenida</p> <p>2. Comprende el equipamiento y sus potencialidades en el área de ultrasonido</p> <p>3. Analiza estructuras anatómicas y funcionales en los exámenes efectuados con mayor frecuencia en el área de ultrasonido</p> <p>4. Evalúa casos clínicos considerando historia clínica, equipamiento, protocolo, anatomía normal y hallazgos patológicos en los exámenes ecográficos más frecuentes</p>	<p>1. Clases teórico-prácticas</p> <p>2. Actividad práctica guiada (APG)</p> <p>3. Sesión de análisis de casos clínicos</p> <p>3. Taller práctico ecografía</p>
Unidad 4:UA 4: Práctica Curricular	
Encargado: Esteban Ignacio Pol Borquez	



Unidades	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none">1. Aplica correctamente los protocolos de atención, las normas de protección radiológica y bioseguridad.2. Relaciona la hipótesis diagnóstica con los antecedentes aportados por el o la paciente en la anamnesis.3. Fundamenta la utilización de medio de contraste (oral y/o endovenoso) en el examen, según la patología en estudio y la condición del o la paciente.4. Selecciona las fases o secuencias del examen, según la patología en estudio y el protocolo de exploración del servicio de Imagenología.5. Fundamenta los parámetros técnicos seleccionados para las distintas fases o secuencias del examen.6. Realiza una descripción de la anatomía normal de las imágenes que adquiere y reconoce su importancia para la identificación de signos imagenológicos.7. Evalúa los resultados de sus exámenes, considerando los criterios de calidad del procedimiento.8. Establece comunicación efectiva con él o la paciente.	<p>Paso práctico en campo clínico, donde las y los estudiantes deben:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Realizar la anamnesis del o la paciente.2. Registrar la información relevante para el diagnóstico radiológico en la ficha del o la paciente.3. Atender y asistir al o a la paciente desde la recepción hasta el término de su examen.4. Asistir al/la tecnólogo/a médico/a en el procedimiento a su cargo.5. Adquirir, bajo supervisión directa, imágenes de Tomografía Computada que correspondan con la orden médica y la hipótesis diagnóstica.6. Adquirir, bajo supervisión directa, imágenes de Resonancia Magnética que correspondan con la orden médica y la hipótesis diagnóstica.7. Post-procesar las imágenes obtenidas, según la patología en estudio y el protocolo del servicio.8. Taller práctico de lavado de manos.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Certámenes 1, 2 y 3	39.00 %	La asignatura contempla 3 certámenes de contenido teórico-aplicado
Prueba teórica o certámen	Controles TC - RM	12.00 %	Se consideran al menos 4 controles o quizzes para los distintos temas de TC y RM
Prueba teórica o certámen	Controles US (2)	6.00 %	2 controles de contenidos teóricos US
Trabajo escrito	Informes sesiones análisis CC: TC-RM	6.00 %	Se consideran 4 informes correspondientes a las sesiones de análisis de casos clínicos de TC y RM
Presentación individual o grupal	Desarrollo y presentación CC TC o RM	8.00 %	Desarrollo y presentación de 1 caso clínico extraído de práctica asistencial en TC o RM, con presentación de informe
Trabajo escrito	Informe seminario CC: US	6.00 %	Informe grupal de seminario de análisis de casos clínicos Ecografía
Evaluación de desempeño clínico	Evaluación práctica asistencial TC-RM	20.00 %	Evaluación práctica asistencial áreas TC (10%) y RM (10%) mediante pautas de evaluación completadas por tutor clínico
Prueba teórica o certámen	Control Seminario Física TC/RM	3.00 %	Control de entrada previo a seminario de principios físicos TC-RM
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- R. Webb, W. Brant, C. Helms , 2007 , Fundamentos de TAC Body , 3 era edición , Marban , Español
- Stewart C. Bushong , 2018 , Manual de Radiología para Técnicos , 11 ed , Elsevier , Español , 688

Bibliografía Complementaria

- E. Radu, B. Kendall, Moseley I , 1998 , TC de Cabeza , Ed. Original , Marban , Español , 275
- Scott W. , Atlas: Magnetic Resonance Imaging of the Brain and Spine , 2 Volume Set Fourth Edition , Editorial Lippincott Williams & Wilkins , Inglés
- Evan Siegelman , Body MRI , 1 ed , Editorial Elsevier Harcourt , Inglés
- William E. Brant , Essentials of Body MRI , 1 ed , Editorial Oxford , Inglés



Plan de Mejoras

Se implementarán sesiones teóricas durante el periodo de práctica, los días miércoles, para aliviar la cantidad de contenidos en el periodo previo al de prácticas.

Se eliminó el Examen Final y se dará una mayor ponderación a las actividades evaluadas parciales, con el objetivo de evaluar de mejor forma el desempeño de los alumnos durante el desarrollo de la asignatura.

Se implementarán instancias y mecanismos de retroalimentación con el fin de pesquisar las dificultades en el proceso de aprendizaje de los alumnos, y de plantear acciones de mejora para corregirlas



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Este curso permite la inasistencia actividades obligatorias justificadas de un 20%, que corresponde a 38.5 horas de actividades. Estas actividades obligatorias corresponden a sesiones de análisis de casos clínicos, que son evaluadas mediante un test breve (quiz) de entrada o salida, según sea informado por el docente a cargo; taller de lavado de manos, actividades prácticas guiadas, prácticas clínicas y casos clínicos realizados por los alumnos. La cantidad de horas está detallada en el calendario.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las prácticas clínicas se recuperan según disponibilidad de campo clínico y aprobación previa por parte del coordinador de campo clínico de la mención. La recuperación de las actividades de APG deben ser agendadas con el PEC (y equipo docente) de la asignatura, según disponibilidad horaria y espacio físico. La sesión de casos clínicos de los alumnos será evaluada a través del informe de caso clínico enviado por el alumno que faltó a la actividad, el que debe ser enviado hasta 24 horas después de que haya sido realizada la actividad. Las otras actividades no son recuperables.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.